

Ecos del Foro

Diciembre 1.959.

Portavoz de los Abogados Madrileños



SOBERANIA PROFESIONAL

El pasado día 30 de noviembre, el Colegio de Abogados de Madrid, acordó por aplastante mayoría, dirigir un voto de censura a su Decano, D. Manuel Escobedo, a consecuencia del incumplimiento por éste del mandato que le había sido conferido por la Corporación en Junta General de 28 de junio, de recabar de los poderes públicos, llevando la voz de los abogados madrileños al unísono con la abogacía española en su conjunto, la derogación del Decreto de 18 de junio sobre la exacción de las Tasas judiciales.

Estos comicios, culminación de una serie de Asambleas Generales en las que la profesión se ha venido elevando progresivamente en cuanto a la decisión y energía con que ha defendido sus derechos, constituye evidentemente una lección que no debemos olvidar: la del triunfo de la razón y de la justicia sobre la arbitrariedad y el personalismo, cuando los defensores de las primeras se unen estrechamente y ponen su causa por encima de cualesquiera motivos que pudieran dividirles.

Porque con el voto del 30 de noviembre se manifestaba no solamente la opinión de la abogacía madrileña acerca del Decreto de Tasas. Aunque las perjudiciales consecuencias que para la profesión habría de producir la puesta en vigor de esta disposición habían sido el impulsor motor de la cohesión profesional, el significado de dicho voto tenía algo de mucha más trascendencia: se trataba de la defensa de los principios irrenunciables en que se asienta la existencia misma de nuestra profesión liberal; del principio de que la suerte de la profesión la deciden los profesionales mismos; todos, como corporación, encarnada en la voluntad expresada en sus Juntas Generales, convocadas y celebradas estatutariamente. Se trataba de la defensa del principio de la soberanía indiscutible de esas Juntas Generales; de que sus acuerdos vinculan a todos, y de una manera especial a su órgano directivo, la Junta de Gobierno, con su Decano al frente.

El resultado de aquella votación pone de relieve que el Colegio de Abogados de Madrid posee una gran madurez y capacidad de reflexión respecto al examen y resolución de sus problemas corporativos. Los abogados madrileños vieron claramente el fondo y verdadera esencia de la cuestión, y no se dejaron arrastrar por circunstancias superficiales y momentáneas: su Decano se había arrogado atribuciones que negaban la soberanía de la profesión, reunida en Asamblea, y eso no se podía consentir. No faltó quien, con la mejor buena fé, se sintió sin embargo, deslumbrado por el hecho de la posición fijada públicamente por ciertos abogados de indudable y conocida filiación política, como el Sr. Serrano Suñer, y se decidieran a votar a favor del Decano saliente, sólo porque aquél lo hacía en contra. Creemos que se trata de una forma equivocada de proceder; que con ello se olvida la esencia del problema y, en definitiva, lleva a pronunciar se en contra de los verdaderos intereses de la profesión.

La lección del 30 de noviembre, debe estar siempre presente. Y muy especialmente para los abogados de Madrid, el próximo 30 de diciembre, en que de su voluntad depende elegir una u otra Junta de Gobierno. Lo mismo que en su anterior votación mostraron una gran claridad de juicio y un ferviente espíritu de justicia, en la próxima, tan decisiva como aquélla, deben hacer gala de una gran prudencia y meditación. Se puede asegurar que la soberanía de la profesión no será más, conculcada por nadie. La abogacía madrileña y española, ha dado ya pruebas suficientes de no estar dispuesta a permitirlo. Pero no basta con esto. Siguen en pie, y agravados, todos los problemas que la abogacía viene sintiendo sobre sí desde hace largo tiempo. Los nuevos hombres que se pongan a nuestro frente en Madrid debemos asegurarnos que sean los más capaces y dispuestos para afrontar su resolución, conforme a los deseos de los profesionales; deben ser hombres que sientan la profesión tan hondamente que estén dispuestos a anteponer su defensa a sus mismos intereses personales; que se sientan auténticamente al servicio de sus compañeros.

Ellos, cualesquiera que resulten ser, saben ya que su misión habrá de ser esa. Es de esperar que quienes se han decidido a presentar su candidatura lo hagan porque sientan profundamente la misión de servicio. De otra forma, su situación en la Junta de Gobierno futura será bastante incómoda; los problemas si-

207 y aquí estamos también los abogados decididos a que se resuelvan con-
forme conviene a nuestros intereses profesionales, al margen y por encima de no-
tivos personales o de otro orden, ajenos a nuestra condición de abogados.

Que la unidad mostrada el 30 de noviembre preside nuestra decisión el próxi-
mo 30 de diciembre. Dejemos aparte personalismo y nequizas ambiciones y vanida-
des. Dijémosnos entre todos los candidatos, en quiénes son los más aptos y dis-
puestos para servir a la profesión; he aquí el norte que debe guiarnos al depo-
sitar nuestro voto. De otra forma tampoco podríamos tener mucha autoridad moral
en el futuro para exigirles el cumplimiento de este mandato que les otorgamos
al elegirlos.

LAS ELECCIONES Y LA LEY DE TASAS

La gravedad del momento por el que atraviesa la Abogacía española, es de to-
dos conocida. Es de todos también sabido que la causa primordial de tal situa-
ción se halla centrada en el desgraciado sistema de estabilización económica y
su secuela para nosotros los abogados, de la Ley de Tasas.

Sean estas líneas un toque de rebato, una llamada de atención a todos los
compañeros.

El 30 del presente mes y ante las Urnas Electorales, hemos de decidir la
suerte de nuestro Colegio y consecuentemente, la nuestra propia. Por consiguien-
te, la campaña electoral y las próximas elecciones, no pueden hacernos olvidar
la motivación de las mismas, es decir, la nefasta Ley de Tasas.

Tenemos la obligación moral de asegurarnos, al emitir nuestro voto, que lo
hacemos en favor de aquella candidatura que más garantías reales ofrece de cum-
plir el anhelo general de la Abogacía española: la derogación de esa malhadada
Ley de Tasas. Este problema nos unió contra la anterior Junta de Gobierno. Como
fundamental que es, no debemos olvidarlo en momento tan decisivo, como el de e-
legir nuevo órgano rector de nuestra profesión.

Es de todos sabido que la Ley de Tasas es inmoral y lesiva.

Decimos que es inmoral por cuanto también coarta la libertad de quienes tie-
nen la función de aplicar rectamente las leyes, de administrar justicia, concep-
to éste que desde la promulgación de dicha ley ha sido mixtificado, confundido,
en fin, privado de todo su cálido contenido humano.

Y decimos también que la Ley de Tasas es lesiva porque como ya se ha repeti-
do hasta la saciedad, supone la muerte de la Abogacía como profesión.

¿Y qué Profesionales seríamos si tolerásemos una Ley inmoral, una Ley que le-
siona los intereses de la colectividad?

Por ello hagamos dejación de egoísmos personales y de partidismos en el mo-
mento de cumplir con nuestra obligación corporativa de emitir nuestro voto. Sea
nos profesionales por encima de todo y de todos, y demos el adecuado renate a
la obligación que nos impusimos en otro no menos memorable 30 del pasado mes de
noviembre.

SIGUE EN PIE EL PROBLEMA DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Lo sabemos todos. Los abogados españoles han alzado su voz contra el Decre-
to de exacción de Tasas Judiciales; su voz, avezada en la cotidiana lucha de
la defensa. Esta vez, la defensa es más grave, afecta a la misión profesional
porque lo que está en riesgo es nada menos que la posibilitación de la Justicia
en España.

El Colegio de Abogados de Madrid ha censurado a su Decano por no haber cum-
plido el mandato de la Junta General, que era preciso y claro: solicitud de la
derogación del Decreto de Tasas Judiciales. Los abogados de Madrid han censura-
do a su Decano y la Junta de Gobierno ha dimitido. La Junta de Gobierno del Co-
legio de La Coruña ha obligado a su Decano a presentar su dimisión por no haber
defendido la derogación del Decreto ante el Consejo General de Abogados de Es-
paña. Hay otras muchas exigencias de derogación...

Pero hay que hacer balance. Estamos en la advertiente, pero la partida no está
ganada. Ningún Abogado puede eludir el deber de seguir adelante. Más que nunca
es precisa la estrecha, esforzada colaboración de todos los abogados. Y entien-
dase bien, de todos los abogados de España.

Los compañeros que ejercen o viven en las provincias, deben seguir cooperan-
do con sus compañeros de Madrid; deben proclamar su protesta, exigir en Junta
General que su Decano defienda la derogación del Decreto. Y en caso de que el
mandato se incumpla, censurarlo, como han hecho los Abogados de Madrid.

Los abogados madrileños deben considerar a su vez, la responsabilidad que
contraen ante sus compañeros de provincias, al votar el día 30 de diciembre pa-
ra elegir Decano. Porque el Decano que elijan será al mismo tiempo Presiden-
te del Consejo General de Abogados de España, cargo que trasciende y se proyec-
ta sobre toda la Abogacía española.

Pensemos en lo que la Ley de Tasas significa para todos los Abogados. Sea
éste el móvil que inspire nuestras decisiones corporativas.